

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

18481 Orden CIN/1230/2021, de 27 de octubre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño de la edición 2021.

La Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Orden CIN/438/2021, de 26 de abril, por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2021.

Los jurados previstos en el artículo 12 de la Orden de bases, designados por la Secretaria de General de Innovación, una vez valoradas las candidaturas presentadas, emitieron:

a) el fallo del Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora, Premio Nacional de Innovación modalidad Gran Empresa y Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa, tras su reunión del 27 de septiembre de 2021;

b) el fallo del Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales, del Premio Nacional de Diseño modalidad Empresas y del Premio Nacional de Diseño modalidad Jóvenes Diseñadores, tras su reunión del 30 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, dispongo:

Único.

Conceder el Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora a don Eduardo Anitua Aldecoa; Premio Nacional de Innovación modalidad Gran Empresa a Cosentino S.A.; Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa a CerTest Biotec S.L.; Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales a don Jaime Hayon Benchimol; Premio Nacional de Diseño modalidad Empresa a Expormim S.A. y Premio Nacional de Diseño modalidad Jóvenes Diseñadores a don Danny Julián Saltaren Andrade.

Mención Especial en Diseño en la modalidad Profesionales a don Ramón Úbeda Castro.

Conforme establece el artículo 5 de la Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, serán abonados 30.000 euros a la empresa galardonada como Premio Nacional Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa, 30.000 euros a la persona galardonada como Premio Nacional de Diseño en la modalidad Profesionales, y 15.000 euros a la persona galardonada como Premio Nacional de Diseño en la modalidad de Jóvenes Diseñadores.

La empresa galardonada con el Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa respeta el Reglamento de norma de minimis, Reglamento (UE) N.º1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Contra esta orden de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán

interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Madrid, 27 de octubre de 2021.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio), la Secretaria General de Innovación, Teresa Riesgo Alcaide.